



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DIFUSIVA Y NO DEBE SER UTILIZADA COMO ORIGINAL
ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documental y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

238

19 JUN 2007

Callao,
VISTOS:

El Memorandum N° 1151-2007/GOB. REG DEL CALLAO-GRDS de fecha 13 de Junio de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 723-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 19 de Junio de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; con proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 19 de Junio del 2007;

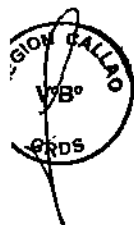
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 162-2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -GRDS de fecha 14 de Marzo de 2007, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad "**MANTENIMIENTO DE CONDICIONES SALUBRES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2007**"; con un valor referencial ascendente a S/. 5'566,076.48 (**CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SEIS CON 48/100 NUEVOS SOLES**); el cual consta de dos (02) componentes: Componente I "**MANTENIMIENTO DE CONDICIONES SALUBRES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**, con una asignación presupuestal de S/.3'168,338.48 (**TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 48/100 NUEVOS SOLES**) y Componente II "**PRESERVACION DE LA FLOTA VEHICULAR DE LIMPIEZA PUBLICA**", con una asignación presupuestal de S/. 2'397,738.00 (**DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES**);según anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la citada resolución, con precios al mes de Febrero 2007, y un plazo de ejecución de 11 meses (11) calendario, con efecto retroactivo para su ejecución, contados a partir del 01 de Febrero del 2007.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 210-2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -GRDS de fecha 19 de Abril de 2007, se aprobó la modificación presupuestal de las Especificas del Gasto de la cobertura presupuestal del Expediente Técnico de la Actividad: "**MANTENIMIENTO DE CONDICIONES SALUBRES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**", manteniendo inalterable el monto total asignado para la ejecución de la actividad con un valor referencial ascendente a S/.5'566,076.48 (**CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SEIS CON 48/100 NUEVOS SOLES**);

Que, mediante documento de vistos, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicitó a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, efectuó la segunda modificación de las Especificas del Gasto del Presupuesto Analítico desagregado del componente I "**MANTENIMIENTO DE CONDICIONES SALUBRES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**", manteniendo inalterable el monto total asignado para la ejecución de la actividad;

Mónica Padilla Cumino
A.B.C. P.O.
CAL 36347



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DEPTA. REG. DEL CALLAO QUE OBEDECE AL ART. 19
DE LA LEY N° 27867 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Proveído de Fecha 19 de Junio del 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que con Informe N° 723-2007-REGIONCALLAO/ GRPPAT-OPT de fecha 19 de Junio de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la modificación presupuestal, de acuerdo a lo solicitado en el Memorandum N° 1151-2007-GOB.REG.CALLAO/GRDS de fecha 13 de Junio de 2007;

Que, lo solicitado se encuentra de acuerdo a las normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y de acuerdo a lo establecido en el literal h) del artículo 60° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, en razón de ello es pertinente generar el acto administrativo aprobatorio;


Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar, por los fundamentos expuestos, la segunda modificación presupuestal de las Especificas del Gasto de la cobertura presupuestal del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE CONDICIONES SALUBRES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", manteniendo inalterable el monto total asignado para la ejecución de la actividad con un valor referencial ascendente a **S/.5'566,076.48 (CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SEIS CON 48/100 NUEVOS SOLES)**, según detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



[Handwritten Signature]

Dr. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

[Handwritten Signature]
Ynesst Padilla Camino
A. P. O.
CAL 36347